



ALERTA

LABORAL

OTORGAN DERECHO DE LICENCIA
PARA LA REALIZACIÓN DE
EXÁMENES DE DETECCIÓN
TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA Y
CUELLO UTERINO



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**

Martes, 16 de agosto de 2022

OTORGAN DERECHO DE LICENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO

Mediante Ley N° 31561 (en adelante, la 'Ley'), se ha dispuesto que **las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada tengan derecho a un (1) día al año de licencia con goce de haber para la realización de los exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.**

El procedimiento, modo y plazos para la acreditación de los exámenes de detección temprana se establecerán en el Reglamento de la Ley.

NOTA IMPORTANTE:

1. Se dispuso que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario se deberá reglamentar la Ley.

(*) Cabe advertir, que el presente boletín pretende informar de forma resumida y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Carlos Margary al correo:

cmargary@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS

Visítanos en: <https://srpmlegal.pe/>

Síguenos en nuestras redes.

